



INFORME DEL SERVICIO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

N-06079

SONOCO PRODUCTS / SONOCO-ALCORE

Con fecha 11 de agosto de 2006 ha tenido entrada en este Servicio de Defensa de la Competencia notificación relativa a la adquisición del control exclusivo de SONOCO-ALCORE, S.à.r.l. por parte de SONOCO PRODUCTS COMPANY, que ya ostenta control conjunto sobre aquélla.

Dicha notificación ha sido realizada por SONOCO PRODUCTS COMPANY según lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por superar el umbral establecido en la letra a), del apartado 1 de su artículo 14. A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 16/1989, en lo referente al control de las concentraciones económicas.

El artículo 15 bis de la Ley 16/1989 establece que: “El Ministro de Economía, a propuesta del Servicio de Defensa de la Competencia, remitirá al Tribunal de Defensa de la Competencia los expedientes de aquellos proyectos u operaciones de concentración notificados por los interesados que considere pueden obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado, para que aquél, previa audiencia, en su caso, de los interesados dictamine al respecto”.

Asimismo, se añade: “Se entenderá que la Administración no se opone a la operación si transcurrido un mes desde la notificación al Servicio, no se hubiera remitido la misma al Tribunal”.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 15.2 de la Ley 16/1989, la notificante solicita que, en el caso de que el Ministro de Economía resuelva remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia, se levante la suspensión de la ejecución de la operación.

Según lo anterior, la fecha límite para remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia es el **11 de septiembre de 2006**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

I. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de SONOCO PRODUCTS COMPANY (SONOCO) del control exclusivo sobre SONOCO-ALCORE, S.à.r.l. (SONOCO-ALCORE), que ya controla conjuntamente.

Esta operación se instrumenta en un Contrato de compra de acciones suscrito el 24 de julio de 2006 por SONOCO y sus filiales SONOCO LUXEMBOURG S.à.r.l. y SONOCO CANADA CORPORATION actuando esta última como adquirente directa y AHLSTROM y AHLSTROM HOLDING GmbH, como vendedoras.

Mediante dicho Contrato SONOCO adquiere el 35,5% de las acciones de SONOCO-ALCORE, de la que ya posee el restante 64,5%. De esta forma, la adquirente pasa de tener el



control conjunto sobre la adquirida junto con AHLSTROM CORPORATION (AHLSTROM), a tener su control en exclusiva, siendo titular del 100% de su capital social.

La creación de la empresa conjunta SONOCO-ALCORE fue notificada a la Comisión Europea en atención a su dimensión comunitaria, siendo aprobada por ésta con arreglo al apartado 8.2 del entonces vigente Reglamento (CEE) nº 4064/89, sobre el control de las concentraciones entre empresas, mediante Decisión de 6 de octubre de 2004 (Asunto COMP/M.3431).

La ejecución de la operación notificada está supeditada a la autorización de las autoridades de competencia españolas, así como de las de Alemania y Turquía¹.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 16/1989 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

De acuerdo con el notificante, la operación no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas (DOUE L-24/1, de 29.1.2004), por lo que carece de dimensión comunitaria.

La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la Ley 16/1989 para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 14.1.a) de la misma.

III. EMPRESAS PARTÍCIPES

III.1. SONOCO PRODUCTS COMPANY (SONOCO)

SONOCO es una empresa estadounidense cuyas acciones cotizan en la Bolsa de Nueva York, sin que ninguno de sus accionistas la controle. Es la cabecera de un grupo multinacional presente en la fabricación de productos de empaquetado industrial y de consumo, así como en la prestación de servicios de empaquetado, con aproximadamente 300 centros repartidos en 35 países.

Junto a la alianza establecida con AHLSTROM a través de SONOCO-ALCORE, el grupo adquirente está presente en mayor o menor medida diversos otros grupos de envasado industrial a través de otras empresas en participación.

- CONITEX SONOCO INC, formada en 1999, con la también estadounidense TEXPACK HOLDING USA, presente en diversos países, entre ellos, España, donde actúa a través de CONITEX SONOCO, S.A. (Tudela-Navarra). Esta última se dedica a la venta de cartón para mandriles de gama baja y cuenta con una planta de fabricación en Tudela (Navarra).
- CASCADES SONOCO INC, establecida en 1992, con la canadiense CASCADES INC. Se trata, al igual que en el caso anterior, de una multinacional presente en el suministro de soluciones *roll packaging* para la industria del papel. Actualmente la alianza ha quedado reducida a la división de América del Norte, habiéndose desprendido SONOCO en 2004 de la participación en la división europea.

¹ La operación ha sido notificada el 8 de agosto de 2006 a las autoridades alemanas, estando prevista su próxima notificación a las de Turquía. También indica la notificante la posibilidad de una futura notificación a las autoridades griegas, a la espera de la respuesta de éstas a una consulta informal planteada por SONOCO al efecto.



- DEMOLLI INDUSTRIA CARTARIA S.p.a (DEMOLLI), compañía italiana también presente principalmente en el suministro de tubos y mandriles de cartón para uso industrial. Demolli no realiza ventas en España.

La facturación del Grupo SONOCO en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al artículo 3 del Real Decreto 1443/2001, según la notificante, ha sido la siguiente:

Volumen de ventas GRUPO SONOCO ² (Millones de Euros)			
	2003	2004	2005
Mundial	[< 5.000] ³	[< 5.000]	[< 5.000]
Unión Europea	[> 250]	[> 250]	[< 250]
España	[< 60]	[< 60]	[< 60]

Fuente: Notificación. No incluye

III.2. SONOCO-ALCORE, S.à.r.l. (SONOCO-ALCORE)

SONOCO ALCORE es una empresa conjunta constituida en Luxemburgo por los grupos SONOCO (64,5%) y AHLSTROM (35,5%) en 2004, para aunar sus actividades europeas en los sectores de cartón para mandriles y mandriles de cartón.

En particular, SONOCO-ALCORE se dedica a la producción y suministro de tubos, mandriles, cartón para mandriles de alta calidad y elevado rendimiento, así como a la prestación de diversos servicios asociados, incluido el apoyo técnico, I+D, la gestión de la cadena de suministro y la recuperación y reciclaje.

SONOCO-ALCORE cuenta con numerosas filiales en Alemania, Suiza, Finlandia, Italia, Holanda, Grecia, Francia y España. En concreto, en España la cabecera es SONOCO IBERIA, S.L.U., de la que dependen SONOCO BONMATI, S.A.U. y SONOCO PINA, S.A.U., cuyo objeto social es la fabricación y venta de mandriles, tubos de cartón y envases compuestos, que cuentan con plantas para la fabricación de mandriles de cartón en Bonmati (Gerona) y en Pina de Ebro (Zaragoza) respectivamente.

La facturación del SONOCO-ALCORE en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al artículo 3 del Real Decreto 1443/2001, según la notificante, ha sido la siguiente:

Volumen de ventas SONOCO-ALCORE (Millones de Euros)			
	2003	2004	2005
Mundial	-	[< 5.000]	[< 5.000]
Unión Europea	-	[< 60]	[< 250]
España	-	[< 60]	[< 60]

Fuente: Notificación

² Excluidas las ventas de Sonoco-Alcore, constituida en 2004, que se desglosan en el epígrafe siguiente.

³ Se indican entre corchetes aquellas partes del informe cuyo contenido exacto se ha declarado confidencial.



IV. MERCADOS RELEVANTES

IV.1 Mercados de producto

Dentro del empaquetado industrial, la presente operación afecta a la producción y venta de cartón para mandriles y a la producción y venta de mandriles de cartón, actividades que ha venido desarrollando el grupo adquirente a través de diversas sociedades, incluida la propia SONOCO-ALCORE.

a) Producción y venta de cartón para mandriles

El cartón para mandriles es un material de fibras de papel/cartón utilizado fundamentalmente para fabricar dichos productos destinados al envasado industrial.

Su fabricación es similar a la de otros tipos de cartones. Se introduce una mezcla de papel reciclado, pasta de papel, almidón y agua en una máquina de producción de cartón que filtra y comprime la mezcla para eliminar la mayor parte del agua. Tras el prensado, el agua restante se evapora mediante cilindros de secado en caliente. Por último, la plancha terminada se corta en rollos o bobinas de la anchura deseada.

La característica clave de este tipo de cartón es su capacidad de resistencia a la exfoliación, que se mide en julios por metro cuadrado (J/m^2). En base a tal característica, de acuerdo con la investigación llevada a cabo por la Comisión⁴, la sustituibilidad de la oferta y de la demanda es limitada. Los fabricantes de productos de gran calidad (resistencia a la exfoliación $> 375 J/m^2$) pueden cambiar fácilmente la producción a la calidad inferior (resistencia a la exfoliación $< 375 J/m^2$), mientras que los productores de calidad inferior necesitan hacer inversiones importantes para fabricar cartón de calidad superior.

De ahí que la Comisión considerara la posibilidad de diferenciar el mercado del cartón para mandriles en un segmento de alta resistencia (cartón de gama alta) y otro de baja resistencia (cartón de gama baja). No obstante, concluyó que la definición del mercado de referencia podía dejarse abierta, pues la evaluación final que se hiciera sobre la operación no cambiaba en uno u otro supuesto, conclusión que comparte este Servicio en el caso de la operación de referencia.

En todo caso, según la notificante, el mercado español es principalmente un mercado de cartón para mandriles de gama baja.

b) Mandriles de cartón

Los mandriles de cartón son tubos o bobinas producidos con cartón mediante procedimientos de enrollado en espiral o en paralelo que se usan normalmente como soporte alrededor del cual se enrollan muy diversos productos (por ejemplo, papel, *film*, cinta adhesiva, tejidos e hilos). Su elaboración siempre sigue el mismo proceso básico: la unión y enrollado de capas de cartón formando un tubo que reúne determinados criterios de rendimiento.

⁴ Caso COMP/M.3431 – SONOCO/AHLSTROM autorizado mediante Decisión de 6 de octubre de 2004 (publicada en el DO n° L 159 de 22/06/2005 p. 0013 – 0015), sujeto al cumplimiento por parte de las partícipes de una serie de compromisos relacionados con los efectos sobre el mercado escandinavo de “mandriles para bobinas de papel de gama alta” (*high-end paper mill cores*), así como sobre los mercados de Noruega y Suecia de “mandriles de escaso valor” (*low-values cores*).



De acuerdo con la notificante, en términos de producción, la diferencia fundamental entre los distintos tipos de mandriles radica en el número de capas de cartón que lo conforman. Los delgados pueden utilizar tan sólo dos capas, en tanto que los más gruesos pueden tener más de treinta. En cualquier caso, existe una amplia variedad de tamaños y categorías, con diferencias de longitud, diámetro y grosor, resistencia a la rotura y otras características relevantes para aplicaciones concretas.

Dependiendo de su aplicación final, los mandriles pueden tener distintos acabados que influyen en el precio si requieren equipamiento específico para el proceso de acabado. Por ello, aunque algunos mandriles puedan servir para varias aplicaciones, para la Comisión la sustituibilidad de la demanda tiene claras limitaciones.

La investigación de mercado llevada a cabo confirmó que la producción de productos de alto valor, tales como los mandriles para bobinas de papel de gama alta (cuyo uso final es el sector prensa) y los mandriles para bobinas de hilo, necesitaban de maquinaria y conocimientos técnicos específicos. Por otro lado, en la amplia variedad de otro tipo de mandriles se detectó un suficiente grado de sustituibilidad de la oferta que permitió agruparlos bajo la denominación de “mandriles de escaso valor”.

De ahí que la Comisión diferenciara tres mercados de producto: mandriles para bobinas de papel de gama alta; mandriles para bobinas de hilo; y mandriles de escaso valor, dejando abierta la posibilidad de que los mandriles para el enrollado de *films* constituyeran un mercado diferenciado⁵.

b.1) Mandriles de cartón para bobinas de papel de gama alta

Se trata mandriles utilizados para enrollar papel prensa reciclado que pueden soportar la alta velocidad y frecuencia de rotación de las máquinas rotativas, satisfaciendo requisitos muy específicos de alta calidad. Dicha calidad y características de resistencia los hace insustituibles desde el punto de vista de la demanda por el resto de mandriles para bobinas de papel.

A este respecto hay que indicar que los mandriles de cartón para bobinas de papel, en general, son aquéllos en torno a los cuales se enrolla todo tipo de papel, desde el higiénico y de cocina, hasta papel de prensa y de revistas. Aunque una máquina para la producción de mandriles para bobinas de papel grandes pueda producir también mandriles más pequeños no existe, sin embargo, en una medida comparable, la posibilidad de sustitución por el lado de la oferta en sentido contrario.

b.2) Mandriles para bobinas de hilo

Los mandriles destinados a la industria textil incluyen una gama de productos empleados para enrollar diversos tipos de tela, alfombras e hilos. La Comisión concluyó que la fabricación de mandriles de cartón para bobinas de hilo exigía unos requisitos de tamaño y acabado específicos que los diferenciaban del resto de mandriles textiles, de tamaño muy superior y similares a otros mandriles como los destinados a enrollar papel, *film*, etc. Tales requisitos de *know-how* y maquinaria específica, unidos a la limitada sustituibilidad desde el punto de vista de la demanda, determinaron que los mandriles para bobinas de hilo se consideraran un mercado relevante diferenciado.

⁵ Se trataría de los mandriles destinados a aplicaciones de películas fotosensibles cuyo acabado requiere un revestimiento de *film* brillante.

b.3) Mandriles de escaso valor

Según la citada Decisión de la Comisión en la categoría de mandriles de cartón de escaso valor se agrupan todos aquellos que no requieren un equipamiento o un *know-how* altamente especializado y no suelen incluir mandriles de formatos o tamaños especiales. Comprende principalmente los mandriles para bobinas de papel de gama baja, mandriles textiles distintos de las bobinas de hilo, mandriles no revestidos para *film* y otros⁶ cuya flexibilidad de producción (el equipamiento principal de fabricación consiste en un elemento de enrollado del mandril y una cortadora) permite aunarlos en un único mercado relevante.

IV.2 Mercado geográfico

En el precedente citado los mercados de la producción y venta de cartón se consideran de ámbito EEE, mientras que los distintos mercados relativos a la fabricación y venta de mandriles de cartón contarían con una dimensión supranacional (regional) coincidente, al menos, con Europa Continental y que comprendería en todo caso también el mercado español.

En todo caso, dada la naturaleza de la operación no es necesario cerrar la definición del ámbito geográfico de los mercados considerados.

V. ANÁLISIS DE LOS MERCADOS

V.1. Características y estructura de la oferta

V.1.1 Cartón para mandriles

Tanto las partes como sus principales competidores producen cartón para mandriles de gama alta y baja, aunque no todos venden la totalidad de las categorías del producto en el mercado abierto. Según la notificante, sus principales competidores son productores de cartón integrados verticalmente en el mercado aguas abajo de producción de mandriles.

El cartón para mandriles es una materia prima sin diferenciación significativa entre productores. Todo el producto que reúne las mismas especificaciones se considera equivalente y recibe un mismo precio. La fidelidad a un determinado proveedor es, por lo tanto, baja. El producto se suministra a través tanto de contratos a plazo (normalmente a un año, dependiendo de la estrategia de compras del cliente) como de compras aisladas. Los contratos de suministro en exclusiva, según indica la notificante, son excepcionales e insignificantes.

De acuerdo con la notificante, la cuota de SONOCO en el mercado EEE de cartón para mandriles ascendió al [0-10%] de la que [0-10] puntos corresponden a SONOCO-ALCORE.

MERCADO EEE DE CARTÓN PARA MANDRILES EN 2005			
Operador	Total	Gama alta	Gama baja
MACHER	[10-20]%	[0-10]%	[10-20]%
SONOCO y SONOCO-ALCORE	[0-10]%	[20-30]%	[0-10]%
CORENSO	[0-10]%	[10-20]%	[0-10]%
ICP	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
ST.REGIS	[0-10]%	-	[0-10]%
KRÖNIG	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%

⁶ Entre mandriles para otros usos, por su parte, se incluyen los mandriles para diversos usos especializados, a menudo personalizados, así como la mayoría de los mandriles para productos de consumo. Aplicaciones que incluyen papel metálico, cinta adhesiva, moldes de pilares de hormigón, envases de papel, tubos para envíos, mandriles para etiquetas, mandriles de techados, etc.



MERCADO EEE DE CARTÓN PARA MANDRILES EN 2005

Operador	Total	Gama alta	Gama baja
PETERSON RANHEIM	[0-10]%	[20-30]%	-
Otros	[40-50]%	[10-20]%	[40-50]%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: Notificación

En el segmento de mercado de cartón para mandriles de gama alta la cuota de SONOCO es del [20-30]% (de la que [10-20] puntos corresponden a la adquirida) y en el de cartón para mandriles de gama baja del [0-10]% (de la que [0-10] puntos corresponden a la adquirida).

En España las ventas de cartón para mandriles de gama alta son muy escasas debido a su escasa demanda. Las ventas en España son fundamentalmente cartón para mandriles de gama baja (unas 100.000-110.000 Tms./año).

OFERTA DE CARTÓN PARA MANDRILES DE GAMA BAJA EN ESPAÑA

Operador	Cuota
NEWARK SAN ANDRÉS	[30-40]%
SONOCO-ALCORE y CONITEX-ALCORE	[20-30]%
CORENSO	[20-30]%

Fuente: Notificante

SONOCO distribuye en el mercado español unas [...] Tms de las que [...] corresponden a SONOCO-ALCORE.

El principal competidor y primer suministrador en el mercado español, según la notificante, es NEWARK SAN ANDRÉS (perteneciente al Grupo Newark -TNG-) y cuenta con una planta situada en Villaba (Navarra). El tercer operador es el grupo CORENSO, que cuenta con plantas en otros países europeos.

La notificante también indica que las cuotas de mercado de cartón para mandriles en España no ha variado de forma apreciable en los últimos tres ejercicios.

V.1.2 Mandriles de cartón

Mandriles para bobinas de papel de gama alta

El volumen total de mercado en el conjunto del EEE correspondiente a este tipo de mandriles asciende a aproximadamente [...] Tms., de las cuales un [30-40]% [...] son producidas por SONOCO-ALCORE. SONOCO sólo opera en este mercado a través de dicha empresa en común.

Tomando como ámbito geográfico de referencia Europa Continental, la estructura de la oferta de este mercado ofrecería la siguiente distribución:

MERCADO DE MANDRILES PARA BOBINAS DE PAPEL DE GAMA ALTA EUROPA CONTINENTAL. Ejercicio 2005	
Operador	Cuota
PAUL	[30-40]%
SONOCO-ALCORE	[20-30]%
CORENSO (STORA ENSO)	[20-30]%
ABZAC	[0-10]%

Fuente: notificación



En España, no ha habido demanda de este producto hasta mayo de 2006, en que [...] convocó concurso para proveerse de mandriles para la fabricación de papel de prensa reciclado en una nueva instalación, del que resultó adjudicataria SONOCO-ALCORE. De ahí que SONOCO-ALCORE sea el único operador en la actualidad en el mercado español.

Mandriles para bobinas de hilo

De acuerdo con la notificante, el volumen total de mercado en el conjunto del EEE correspondiente a los mandriles para bobinas de hilo asciende a aproximadamente [...] Tms., de las que el [30-40]%%, son producidas por SONOCO-ALCORE, única empresa a través de la cual SONOCO opera en este mercado.

MERCADO DE MANDRILES PARA BOBINAS DE HILO EUROPA CONTINENTAL – Ejercicio 2005	
Operador	Cuota
SONOCO-ALCORE	30-40%
FAVRETTO	[10-20]%
Otros	40-50%

Fuente: Notificante

La oferta en España está compuesta de los siguientes operadores:

OFERTA DE MANDRILES PARA BOBINAS DE HILO EN ESPAÑA 2005	
Operador	Cuota
SONOCO-ALCORE	[70-80]%
INDUSTRIAL SAGARRA	[0-10]%
TUBICON	[0-10]%
OPPORTUNITY	[0-10]%
TUBITEX	[0-10]%
SPIRALPAC	[0-10]%

Fuente: Notificante

Mandriles de escaso valor

El volumen total de mercado en el conjunto del EEE asciende a [...] Tms., de que un [20-30]% son producidas por SONOCO-ALCORE. Por su parte, SONOCO, al margen de SONOCO-ALCORE, no produce mandriles de escaso valor.

MERCADO DE MANDRILES DE ESCASO VALOR EUROPA CONTINENTAL. Ejercicio 2005	
Operador	Cuota
SONOCO-ALCORE	[20-30]%
PAUL	[10-20]%
VPK	[0-10]%
ABZAC	[0-10]%
CORENSO (STORA ENSO)	[0-10]%
Otros	[30-40]%

Fuente: Notificante

Por su parte, la oferta del mercado español se compone de los siguientes operadores:

OFERTA DE MANDRILES DE ESCASO VALOR EN ESPAÑA Ejercicio 2005	
Operador	Cuota
CORENSO	[30-40]%
ABZAC	[10-20]%
SONOCO-ALCORE	[10-20]%
Transpack	[0-10]%
Mayensa	[0-10]%
Ferrara	[0-10]%
Otros	[10-20]%

Fuente: Notificante

V.2. Estructura de la demanda

Los mercados analizados se caracterizan por su madurez. La demanda total del mercado de cartón se ha mantenido plana o con ligero crecimiento en los últimos años y se prevé que se mantenga esta tendencia, según indica la notificante. Por su parte, la demanda de mandriles registra un lento crecimiento (1-2% anual), si bien se indica que la demanda de mandriles para bobinas de papel está creciendo, mientras que la de otros mandriles, como los textiles e hilo, se encuentra en fuerte retroceso.

La demanda de mandriles de categoría baja y media está muy desconcentrada, mientras que la demanda de las gamas más altas está más concentrada (por ejemplo, prácticamente la totalidad de la demanda de mandriles para bobinas de papel de gama alta en el EEE está concentrada en ocho grandes grupos papeleros).

La demanda de bobinas de hilo, por su parte, se divide entre los grandes productores de fibra sintética (como ACORDIS, TREVIRA y DuPONT) y los pequeños productores locales de hilo natural (algodón y lana). Este último segmento de mercado ha experimentado una fuerte caída con el desplazamiento de la industria textil del EEE hacia lugares con costes más bajo de producción en Asia y Oriente Medio.

Asimismo, en las categorías altas de mandriles para bobinas de papel la mayoría de los usuarios tienen varios proveedores cualificados o convocan concursos para aprovisionarse.

Los principales clientes de SONOCO en España son: [...], [...], [...], [...], [...], [...], [...] y [...].

V.3. Fijación de precios y distribución

De acuerdo con la notificante, todo el cartón que reúne las mismas especificaciones se considera equivalente y recibe un mismo precio en el sector. La fidelidad a un determinado proveedor es, por tanto, baja. Los principales factores de competencia en el mercado son el precio, la disponibilidad, los costes de transporte y el plazo de entrega.

Los costes de producción del cartón están fuertemente determinados por los ciclos de precios del material reciclado. Se trata de una materia prima sin diferencias significativas entre los productores.

En cuanto a los mercados referentes a mandriles, otros factores importantes, especialmente para los productos de gama alta, son la calidad, durabilidad y funcionalidad de los



mandriles. La mayoría de los mandriles se vende a través de procesos de licitación (concursos), quedando los precios de mercado relativamente opacos para los competidores.

Por lo que respecta a la distribución de los productos, los mandriles y el cartón necesario para su fabricación normalmente se vende y entrega directamente desde la fábrica a las instalaciones del cliente, siempre industrial. No hay una red independiente de distribución, según indica la notificante, para la gran mayoría de los productos afectados por la concentración.

V.4. Competencia potencial - barreras a la entrada

En el EEE, según la notificante, hay un notable exceso de capacidad en los mercados considerados en el EEE, sin que existan, según la misma fuente, barreras de acceso infranqueables.

La notificante señala que no conoce casos de entradas recientes en los mercados considerados. En efecto, el citado exceso de capacidad o próximas en el tiempo en ninguno de los mercados. Añade que la insuficiencia de la demanda está llevando incluso a rebajar la oferta instalada.

VI. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

La operación notificada consiste en la toma del control exclusivo de SONOCO-ALCORE, S.à.r.l. (SONOCO-ALCORE) por parte de SONOCO PRODUCTS COMPANY (SONOCO), que ya venía ejerciendo control conjunto sobre la adquirida. Las ventas de las partes en España ascienden únicamente a [< 60] millones de euros, de los que [< 60] corresponden a la adquirente.

Por lo tanto, la operación de referencia consiste en el paso de control conjunto a exclusivo sobre SONOCO-ALCORE. Las partes producen y venden cartón para mandriles y mandriles de cartón, mercados de dimensión supranacional de acuerdo con los precedentes. Dada su naturaleza, la operación no produce adición alguna de cuotas en los mercados considerados.

En particular, en el mercado europeo de cartón para mandriles la cuota de SONOCO es del [0-10]%, ([20-30]% en cartón para mandriles de gama alta y [0-10]% en cartón de gama baja).

En el mercado continental de mandriles de cartón, la cuota de SONOCO es del [20-30]% en mandriles para bobinas de papel de gama alta, de entre 30 y 40% en mandriles para bobinas de hilo y del [20-30]% en mandriles de escaso valor.

Por último, cabe señalar que los mercados considerados se caracterizan, de acuerdo con la notificante, por un exceso de capacidad significativo.

A la luz de las consideraciones anteriores, no es previsible que la operación notificada resulte en una obstaculización de la competencia efectiva en los mercados considerados.

VII. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior, se propone **no remitir** el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia para su informe en aplicación del apartado 1 del artículo 15 bis de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por lo que la operación de concentración notificada quedaría tácitamente autorizada conforme al apartado 2 del mencionado artículo.